This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Memoria Política Sobre La Libertad de Cultos - 1825

SA
G485
1.5

SA 6485.1.5

Harvard College Library

FROM THE FUND

FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN-AMERICAN HISTORY AND
ECONOMICS

ESTABLISHED 1913

MEMORIA POLITICA

SOBRE

SI CONVIENE EN CHILE

LA LIBERTAD DE CULTOS,

REIMPRESA Y DEDICADA

AL FUTURO

CONGRESO NACIONAL

POR ALGUNOS CIUDADANOS CHILENOS

JULIO 1825.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

SA6485.1.5

Harvard College Library
Apr. 5, 1915
Latin American
Professorship fund

ADVERTENCIA.

El señor D. Jose María Blanco autor del *Mensagero de Londres*, á quien mereció la Constitucion de 1823 muy distinguidos elogios, critica con igual severidad tres puntos siendo uno de ellos el art. 10 que dice :

„ La Religion del Estado es la Católica, Apostólica, Romana ; con esclusion „ del culto y ejercicio de cuálquiera „ otra.”

Su impugnacion es contra el *Ecsamen Instructivo* que se publicó entónces, esponiendo los fundamentos que tuvo el Congreso Constituyente para sancionar los artículos de dicha Constitucion en donde se trata del diez. Se ha contestado al señor Blanco en el Periodico *La Aveja Chilena* con la siguiente Memoria que publicamos revista y corregida por su autor.

DOS OBSERVACIONES PRELIMINARES.

Primera:

A los políticos en general.

Por un calculo moderado resulta que desde la época de Tiberio en el Imperio Romano, hasta nuestros dias; (y contando únicamente con personas de los paises donde se ha promulgado ó admitido de hecho la libertad de cultos) habran perecido en asesinatos, guerras, suplicios, y expulsiones como veinticinco millones de habitantes por motivos y odiosidades religiosas.

Examinad pues, si bastará solamente un edicto de tolerancia religiosa, para calmar los peligros y las disenciones ocasionadas por la mezcla de cultos en un Estado.

Segunda:

A los habitantes de Europa y America.

Todos vosotros sois Cristianos de diversas sectas, ó judios (pudiera incluir aun los Maometanos) que reconoceis por divinos los libros del antiguo testamento. En los Historiales y Profeticos estais viendo las terribles calamidades con que Dios castigava á su pue-

blo cuando admitia templos y cultos erigidos á otra deidad que la de Israel: pregunto ¿quien os ha autorizado á violar estas Leyes que reconoceis por divinas? ¿En que nuevo codigo os ha asegurado este Dios que mudará de providencia? Si lo habeis permitido por el imperio de un conflicto insuperable, no promovais estas permisiones donde no ecsisten tales conflictos.

MEMORIA POLITICA

SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

§. I.

Opiniones del presente siglo.

Sentiriamos que nuestros lectores reconociendo el objeto de esta discusion, la pasasen por alto atribuyéndola á preocupacion. Recuerden que es el punto político mas interesante en nuestras actuales sociedades: què los escritos que generalmente nos inundan, son dirigidos á protejer la tolerancia religiosa; sin que talvez hayan leido alguno que manifieste sus inconvenientes políticos: que en los libros del dia se equivoca regularmente la prohibicion de diversos cultos públicos en un Estado, con la persecucion y destrozo por las opiniones internas religiosas: que los argumentos formados á favor de la tolerancia en un pais donde gran parte de sus habitantes profesa un culto distinto del dominante, se quieren aplicar á los Estados donde solo se profesa una religion: y finalmente que no es lo mismo la

permision de distintos cultos públicos en un pais reducido donde ecsisten un mismo idióma, leyes, costumbres &c. que en un gran imperio compuesto de distintas y separadas naciones, con leyes, costumbres, idióma &c. diversos entre sí. Pero acerquémonos á la cuestion.

" ¿Es posible (dice el Sr. Blanco en su „ Mensagero de Lóndres) que el intérprete, „ y probablemente el autor de una Constitu- „ cion tan liberal como la de Chile, pudiese „ escribir el párrafo siguiente, á no entregar- „ se como desesperado á la corriente irresis- „ tible de un pueblo educado bajo la tiranía „ de la inquisicion española?" Este párrafo es el del Ecsamen Instructivo que impugna la tolerancia religiosa, y que luego transcribiremos.

Rogamos á nuestros conciudadanos que en este gravisimo punto reflecsionen por sí, por la historia y por sus propios sentimientos, sin esclavizarse á los libros, ni á las opiniones del siglo. Nuestro siglo en donde prevalecen furiosamente, el duelo, el suicidio, la legitimidad de los tronos, los ejércitos numerosos y permanentes; y que ha visto la impiedad y desórden revolucionario de la culta nacion francesa, y á los españoles asesinandose por la inquisicion y Fernando 7.º; es seguramente un siglo que en materia de errores y delirios nada tiene que envidiar á los siglos de las cruzadas, de los juicios de Dios,

del imperio universal temporal Pontificio, y de los hechiceros y demoniacos. Las investigaciones cientificas en objetos fisicos, producirán ciertamente Neutones y Kepleros que fijen las leyes del movimiento de los Cielos, y Colones que descubran nuevos mundos. La naturaleza oculta infinidad de misterios con el velo que puede levantar un sagaz y paciente observador; pero la moral y la política en las ocurrencias comunes de la sociedad casi nada tienen que descubrir de nuevo. Habitos inveterados, conquistas irresistibles, opiniones ecsaltadas, y pasiones mal conducidas, pueden corromper sus principios: pero ellos bajo de diversas formas, ó con mas bien calculadas teorias, despues de algunos siglos, aparecerán los mismos en el fondo.

No es pues del siglo de las luces, sino de la fria razon y la esperiencia, de donde debe resultar el convencimiento de los males y bienes políticos y morales que debe ocasionar la tolerancia religiosa. Yo espero que mis conciudadanos procederán de este modo. Por mi parte ofrezco no fundarme en alguno de los sagrados principios que autorizan el cristianismo. Hablaré de todas las religiones como político y filósofo. Protesto tambien que aborrezco mas la persecucion religiosa que la civil. Pero ecsaminemos en la historia y en el corazon humano, si es acsequible la igualdad y union de intereses y deberes sociales entre personas de distintas religiones.

§. II.

DEISMO.

Asentemos previamente que lo que se nombra *deismo* es una ilusion meditada para ecsimirse de toda religion. Este deismo para no convertirlo en ateismo, debe tener algunos dogmas y culto; porque los hombres dirigidos en todas sus acciones por los sentidos y por ideas positivas no pueden adorar á Dios sin alguna especie de culto y sin idea de sus atributos. Por consiguiente hé aqui una religion con sus dogmas, su ritualidad y disciplina; que siendo obra de los hombres, quedaria espuesta cuando ménos á la censura y á los abusos que hoy se critican en las demas religiones.

Estrechemos mas el caso, y supongamos que en este deismo no ecsista culto ceremonial, ni disciplina: por lo menos habrá creencia. Dejando pues al miserable hombre en la libertad de formarse una creencia de religion natural la mas sencilla y sin misterios, seguramente que establecerá la ecsistencia de un Dios Criador, Conservador y Remunerador: pero reducido á estos simplísimos artículos, ellos le serán tan obscuros como la consustancialidad del verbo y la procesion del Espíritu Santo. Un Dios Criador no nos presenta otra sustancia de que criar las cosas

que su Esencia Divina; y entónces no puede ecsistir mal fisico ni moral en el Universo. Un Dios Conservador no puede conservar este mal. Un Dios Remunerador debe premiar acciones libres; y esto es incompatible con el encadenamiento necesario de todos los sucesos; con su ciencia y predestinacion; y con las leyes establecidas desde la ecsistencia de todo lo criado. Seguramente estas aparentes contradicciones, deben confundirle mas que los misterios que no puede impugnar porque no es capaz de concebirlos.

Si se niega á toda creencia y formamos una sociedad de ateos, no podria ser mas infeliz esta república. Entónces sí, que tendriamos necesidad de una inquisicion mil veces mas horrible y perseguidora que la de España para sindicar los pensamientos que son el gérmen y el taller de todos los crímines públicos y privados. Entonces deberia dictarse un código criminal atrocisimo, para las acciones ocultas que supliese á los remordimientos de la conciencia y á la presencia de un Dios justo y vengador. En una república religiosa descansan las leyes para la mayor parte de las acciones ú omisiones morales, en el freno de la religion que reprime, ó dirige las intenciones ó disposiciones ocultas que pudieran preparar los delitos.

Supuesto pues que no es posible ocurrir á un deismo puramente espiritual y sin signos sensibles, ni á una creencia en que no

se forme alguna idea de los primordiales atributos del Ser Supremo; debemos descartar de nuestra cuestion el último refugio y proyecto del tolerantismo que es insultar y hallar abusos en todas las religiones, para no profesar alguna, con el pretesto de ser puros *Deistas*.

§. III.

Acepciones de la espresion

TOLERANCIA RELIGIOSA.

Cuando tratamos de la tolerancia religiosa debemos considerarla en el órden político de varios modos. 1.° Como simple tolerancia; ó una prohibicion legal á los Magistrados y Ciudadanos para entrometerse á corregir las conciencias y opiniones privadas que no publican los hombres. 2.° Como una facultad concedida para profesar publicamente un culto particular y obtener permiso de erigir templos y congregaciones de aquel culto. 3.° La libertad, ó impunidad para no profesar religion alguna. Convenimos desde ahora en que la simple tolerancia en la forma espuesta debe permitirse y aun protejerse en todo gobierno. A Dios toca unicamente juzgar sobre nuestras conciencias ó á quien queramos confiarlas por motivos religiosos. Creemos igualmente que ningun gobierno puede permitir en política la absoluta irreligion, raiz fecundi-

sima de toda inmoralidad, y funesta tendencia de nuestro siglo.

Nuestra cuestion debe ceñirse unicamente á la libertad civil religiosa; y creemos que con las prevenciones espuestas, talvez hemos vencido la mayor parte de los argumentos que indifinidamente se proponen á favor de la tolerancia. Entremos en materia.

§. IV.

Motivos que determinaron al Congreso de 823 para sancionar el art. 10 de la Constitucion.

El artículo del Ecsamen Instructivo que el Señor Blanco cópia é impugna es el siguiente:

" La tolerancia religiosa en Chile no seria tole-
„ rancia, porque esta supone resignacion á sufrir,
„ y aqui no tenemos ni conocémos mas culto que
„ el católico. Las demas naciones cuando han vis-
„ to casi la mitad de su poblacion compuesta de
„ otras sectas, cuando han sufrido repetidas, lar-
„ gas y sangrientas guerras civiles de unas sec-
„ tas con otras para ser mutuamente permitidas,
„ y cuando han formado colónias de hombres
„ de diversas sectas y todos con igual dere-
„ cho de fundadores; es cuando han promul-
„ gado la tolerancia religiosa, y esto con mil
„ restricciones y peores consecuencias. En In-
„ glaterra promulgada la tolerancia religiosa,
„ proscribieron á los Católicos, y en Francia
„ con la misma promulgacion, pasaron á cuchi-

„ llo y espatriaron despues á los Calvinistas
„ hugonotes; en España espelieron á los Mo-
„ riscos y Judios á pesar de las leyes y de-
„ cretos de tolerancia. Los Romanos, cuya to-
„ lerancia se ecsalta tanto, sacrificaron diez
„ y siete millones de Cristianos é infinitos Ju-
„ dios. La ley Romana de las doce tablas y
„ otra igual de Atenas, prohibian con graves
„ penas el culto estrangero. En la China y
„ otras regiones de Asia que se dicen toleran-
„ tes, nadie puede separarse de los institutos
„ del código moral, que es el código religio-
„ so: infelices ciertamente los pueblos donde
„ la política no cuenta para nada con la reli-
„ gion; su código criminal será atroz, y su mo-
„ ralidad corrompida."

Por consultar á la brevedad de su periódico, omitió sin duda el Sr. Blanco la continuacion de este artículo que prosigue diciendo:

"Es tal pues, la influencia de la religion
„ sobre el civismo, y la permanencia de las
„ leyes y costumbres, que entre los Indios, los
„ Persas, los Turcos, y los Judios, que tie-
„ nen establecido su sistema civil sobre prin-
„ cipios religiosos, no ha podido el despo-
„ tismo de Asia destruir sus costumbres y le-
„ yes fundamentales en tantos siglos; y todo
„ el poder de Roma y el odio de la tierra no
„ puede acabar con las costumbres y civismo
„ de los Judios, despues de hallarse disper-
„ sos por todo el Universo. Yo creo que Dios
„ se ha valido de este principio natural para

„ sostener hasta hoy la diseminada nacion judaica. Al contrario, Europa que se halla bastante débil en la religion, y que casi en todo y por todo quiere separar de esta el civismo, hace tiempo que no tiene patriotismo, ni aun costumbres. Sin religion uniforme se formará un pueblo de comerciantes, „ pero no de Ciudadanos.

" Ciceron juzgaba, que el poder y patriotismo de Roma lo debia á su mayor religiosidad; y la España que era en Europa „ la Monarquia mas religiosa, ha manifestado „ mayor patriotismo contra Napoleon.

" Se dice que la libertad religiosa, convidando á los estrangeros aumenta la poblacion: pero yo creo con el autor de la „ Legislacion Universal, que el progreso en „ la poblacion no se consigue tanto con la „ gran libertad de admitir estrangeros, cuanto con facilitar los medios de subsistencia „ y comodidad á los habitantes; de suerte, „ que sin dar grandes pasos en la poblacion, „ perdemos mucho en el espíritu religioso. La „ suma libertad religiosa de Inglaterra (decia „ Montesquiu) debe traer por consecuencia, „ que cada uno tenga mucha indiferencia para „ toda suerte de religion en general. Volter „ Juez nada sospechoso á favor de la tolerancia, decia con un célebre Ingles, que todas „ las religiones nacian en Asia, y se sepultan „ en Inglaterra, porque es el pais mas tolerante.

" Parece pues, que de todos modos de-

„ bemos huir de esta proteccion capaz de aniquilar el espíritu religioso, como va sucediendo en Europa. Los Griegos no eran escrupulosos en materia de religion, y en Atenas fueron juzgados, y aún condenados por irreligiosidad, Diagoras, Protagoras, Prodico, Anaxagoras, y aun Eschilo y Alcibiades. El gran político Tomas moro juzga por el estado mas feliz aquel donde solo hubiese una religion.

" Desengañemonos: sin religion uniforme no puede haber un civismo concorde; ni un gobierno puede tener esa absoluta indiferencia. Jamas estuvo mas desorganizada la Francia, que cuando se apartó la religion de todos los principios políticos; y la Inglaterra con toda la tolerancia y proteccion que proclama; tiene establecida su formula de fé particular para sus funcionarios, y ha tenido prohibido el catolicismo.

" No condenemos á muerte los hombres que no creen como nosotros; pero no formemos con ellos una familia; y cuando nos sean muy útiles, tampoco los desechemos, dejando estos privilegios á la prudencia de nuestros magistrados."

Estas razones se propusieron al Congreso cuando sancionó el artículo 10 Constitucional que *escluye en Chile el ejercicio y culto de otra religion que la Católica Romana.* Hablando puramente como filósofos, convenimos en que seria un espectáculo muy sensible y

delicioso para un corazon honesto y pacífico, ver postrados ante sus respectivos altares al Mahometano, al Judio, al Católico, y al Protestante, implorando la proteccion del Ser Supremo Criador y Conservador de cuanto ecsiste: y que concluida su oracion penetrados de mutua y generosa caridad llenaban los deberes morales y sociales con absoluta prescindencia de sus sectas.

Pero no es esto lo que hemos visto desde que aparece la historia, ni lo que puede suceder si verdaderamente ecsiste en cada sectario una firme creencia de los respectivos artículos de su religion. El judio se presenta en el templo á llenar de maldiciones á los profanos que no forman el pueblo de Dios, ni observan las ceremonias del Levitico. El mahometano solo tiene un paraiso para los verdaderos Musulmanes y el resto de la tierra, ó son los hombres mas ecsecrables, ó los mas despreciables. El Católico cree que el único y esclusivo medio de salvarse es la fé y la práctica de su catecismo: compadece y ruega por los demas hombres como destinados á eternos suplicios. El Luterano insulta al Anabatista, y el Zuingliano implora con Lutero la maldicion de Dios por toda la eternidad al que le proponga una reconciliacion con los Calvinistas. Calvino declara por los mas profanos é idólatras á los que siguen la doctrina de Lutero. Este y Enrique VIII se cargan de mútuas ecsecraciones, y los católicos son tambien

perseguidos y proscriptos civilmente para todos los empleos de legislatura administracion judicial gubernativa y aún militar. ¿Y cual es el hombre que persuadido sinceramente de alguna de estas doctrinas quiera ser el esposo, el padre, el hermano, el condomestico de personas tan reprobas y ecsecrables? ¿Cual el gobierno ó el gefe que no distinga y prefiera la porcion á quien le unen vínculos tan sagrados y que la cree firmemente destinada por el Ser Supremo para ecsistir con ella por una eternidad en las moradas celestiales? Si una opinion política y aun filosófica, un signo esterior, sirven generalmente de estandarte de reunion para formar partidos y desordenes en los Estados ¿Qué sucederá con los que se hallan unidos ó separados por los sentimientos mas interesantes que pueden afectar el corazon?

§. V.

La multitud de religiones en un Estado conduce á la irreligion.

Para remediar estos males solo se presentan dos recursos que son; ó la incredulidad y absoluta irreligion, ó la uniformidad de religion en la sociedad que compone un solo estado. En efecto de estos dos medios, el primero es el que estamos esperimentando

en el dia; y el segundo es el único que puede encontrar la política si no quiere conducir la República al mas alto grado de inmoralidad y corrupcion. Demostremos uno y otro.

Cuantos elementos pueden formar la irreligion todos influyen en el pais de muchas religiones. 1.° El hombre que reconoce al rededor de sí centenares de sectas distintas, naturalmente concibe cierta especie de anciedad y desconfianza sobre la certidumbre de la suya; siendo una afeccion tan general, que el asenso crezca ó disminuya á proporcion de la conformidad ó divergencia, de las opiniones que nos rodean, especialmente en puntos en que una demostracion sensible y evidente, no puede cautivar nuestro corazon. Confesemos tambien que el ver tantos hombres adorando cada uno á Dios de distintos modos, y ecsecrandose mutuamente infunde desprecio y aun aversion á los caprichos religiosos.

2.° Tambien induce á la irreligion la falta de una respetabilidad preventiva. En objetos sobre naturales á quienes falta demostracion, el espíritu humano sòlo puede apoyarse en la verdad ó prestigio de una revelacion, ó siquiera en el respeto y confianza que inspira la moral sublime del fundador. Nada de esto concurre en las religiones modernas; y ciertamente que de las tres mas estendidas y ramificadas, ningun proselito trocaria su moralidad con la de Enrique VIII, Lutero, ó

Calvino el asesino de Serveto, perseguidor de Gentilis y otros.

3.° El deseo de evitar la amargura doméstica que necesariamente oprime, cuando una sola familia observa distintas religiones. Entónces, el marido, la muger, los hermanos y los hijos por libertarse de la ansiedad de considerarse mutuamente reprobos, buscan en la incredulidad de sus propios dogmas el consuelo á esta congoja.

4.° La facilidad y libertad concedida á cada creyente para añadir modificar y alterar los artículos de su secta; ó para suponerse cada individuo órgano suficiente para interpretar las escrituras y formar dogmas: los libros que se publican cada dia impugnandose mutuamente, ó atacando el cristranismo en general; todo esto debilita demasiado la propia creencia inclinando al septisismo.

Finalmente toda religion tiene ritos penosos y puntos de austera disciplina: en una sociedad donde la religion es esclusiva y universal, se sostienen estos, por la autoridad de las leyes y la fuerza mas omnipotente de las costumbres; y el pomposo é imponente aparato de las ceremonias religiosas (que tanto influyen en nuestros sentidos) fomenta y vitaliza el calor religioso. ¿Pero cual es la congregacion que por mucho tiempo y sin estimulos esternos resista la corrupcion ó la tibieza.?

Estas consecuencias indefectibles de la

multitud de sectas y libertad para profesarlas, las estamos esperimentando en todos los paises donde se promulga, ó se defiende la libertad religiosa. El espíritu y tendencia general de nuestros dias, no se dirije como en el siglo 15 á variar de religion, y eceptuando una parte de los ingleses de uno y otro emisferio, nada se mira con mas indiferiencia y aun ridiculez que las controversias teológicas. Pasaron de 70 millones los hombres que bajo la dominacion ó influjo Frances tubieron plenisima libertad religiosa. Rarísimo seria el que mudó religion: pero la irreligiosidad general llegó á un estremo, que siempre se avergonzará la razon humana de las impias escenas que nos presentó la Francia. Vemos el libertinage religioso que se va propagando en las Américas Españolas, y no sabemos que hasta ahora le ocurriese á alguno en nuestros paises hacerse Anabaptista, Anglicano, Independiente, Presbiteriano &c. cuyas sectas tienen tanta boga en la Inglaterra y Estados Unidos que nos proponen por modelo. Citamos con complacencia uno de los mas acerrimos y acalorados defensores de la libertad religiosa (el Español Constitucional) quien en el numero 10 de 819 página 89 asegura: que hasta ahora no se ha verificado un ejemplar de que en los paises donde son tolerados los hebreos, algun cristiano se haya hecho judio; ni entre los católicos de toda España hubiese alguno que variase su

religion por otra secta cristiana; sin embargo de la libertad y de la concurrencia de tantos millares de sectarios que componian los Ejércitos Ingléses y aun los Franceses. Pero seguramente no se atreverá á negarnos, que gran parte de los españoles no se hiciese irreligiosa hasta el escandaloso estremo de que todos aquellos libros que la Francia produjo en su último grado de corrupcion religiosa, son los que se han traducido y corrido con la mayor celebridad en la península. Confesará tambien que el gran pretesto que ha tomado la tirania de Fernando 7.º para su persecucion es, no la profesion de algunas sectas religiosas, sino la absoluta irreligion.

Con que si por una parte se asienta que no hay peligro ni deseo de mudar religion, cuando ésta es general en un pais, y por otra vemos que la libertad en ellos solo conduce á la irreligion ¿que necesidad tenemos de esta libertad religiosa?

Yo no me atrevo á afirmar que no ecsistan algunos pocos hombres que al fin puedan variar su religion; pero la política no dicta leyes á favor de los raros y estraordinarios caprichos. Lo que si aseguro es, que en los paises de distintas, pero pocas religiones (que es donde ecsiste algun espíritu religioso), por mas ilustrada, universal, y sencilla, que se presente la religion que es obediente y sin privilégios civiles, cuando hay otra dominante y privilegiada; jamás ó rara

vez los proselitos de la religion dominante abrazan la pasiva, si no es en masa y por motivos políticos.

No sabemos que en Persia algun Mahometano se haya convertido en Güebro, ni en la India en Baniano ó de la religion de Brama, ni algun Turco en Cristiano Griego, ó algun Cristiano de España se hubiese hecho moro despues de la restauracion de la Monarquía Goda. Esto prueba que no es la conciencia ni los *sublimes buelos del entendimiento* los que influyen en la mudanza de religion; sino el interes y el poco respeto y bastante incredulidad en la propia religion.

Pero volviendo á nuestro primer objeto; lo cierto es, que la tendencia del siglo es á la irreligion: y asi vémos que los escritos religionarios se dirigen a encontrar los dogmas incomprensibles, las ceremonias ridículas, y el sacerdocio fanático hipócrita y ambicioso.

De cuantos males pueden sobrevenir á un Estado, ninguno debe evitar la política con mas tenaz empeño, que el de la irreligion: ella es la fuente de toda inmoralidad; la iniciacion de todos los que se reunen á formar el desórden en las Repúblicas, y de los que mas resisten el pacífico imperio de las leyes. En una revolucion es el instrumento mas funesto de la anarquía; asi nos ha desmostrado una constante esperiencia, que es mucho mas facil regenerar un Estado

y conducirlo á su prosperidad, por hombres religionarios que por libertinos irreligiosos. La España, y la Francia, cuyas revoluciones han sido bastante irreligiosas, nos manifiestan que á pesar de los mas heróicos esfuerzos, el libertinage religioso dificulta ó sirve de pretesto para hacer abortar todos los proyectos del valor y la sabiduría por la odiosidad y partidos entre religiosos y libertinos: y el rápido y feliz ecsito de los Mahometanos, Holandeses, Ingleses, &c. demuestra cuanto ayuda á la sólida regeneracion el espíritu religioso.

§. VI.

Dos religiones en un Estado conducen á una lucha que debe concluir con la destruccion del Estado ó de algunos de los partidos religiosos.

Si la multitud de religiones induce á la absoluta irreligion: cuando los Estados solo comprenden dos religiones, entonces peligra la tranquilidad social, y á cada momento se vé espuesta la República á una guerra civil. Es verdaderamente admirable la uniformidad con que la historia desde que aparece al mundo, constantemente nos presenta este peligro en los pueblos; sin que las leyes de

rancia, y la mas absoluta libertad de conciencia y de culto, hayan podido salvarlos de este desórden.

Tolerantísimos eran los Asirios y Persas, y siempre sufrieron sublevaciones de los Egipcios y Judios que profesaban distinta religion, hasta que se determinaron aquellos Monarcas á destruir el templo de Jerusalen, y degollar al Dios Apis de los Egipcios. Muy tolerantes eran los Romanos especialmente con los Municipios á quienes dejaban todas sus leyes y costumbres. Solo la religion Judaica era diamentralmente opuesta al Polytheismo del Imperio, y jamás ecsistió una sublevacion mas sangrienta y obstinada que la de los Judios, cuya nacion fue necesario dispersar como tambien lo hicieron los Acirios.

La absoluta tolerancia de los Arabes no pudo nacionalizar la dominacion de cerca de 800 años que tuvieron en España, principalmente por la diferiencia de religiones que siempre sirvió de estandarte y punto de apoyo á los Cristianos para sus guerras. Los Turcos en mas de tres siglos que fijaron su misma Corte en las Provincias Griegas no han podido nacionalizar su dominacion en el pequeño pais de la Grecia, por la diferencia de religiones, á pesar de la mas condescendiente tolerancia religiosa; y hoy los Griegos en sus manifiestos y proclamas toman la religion como el principal pretesto para esforzar la empresa de su independencia. Tole-

rantísimos por negociacion y principios eran los Holandeses y no pudieron evitar los patíbulos y la ilustre sangre derramada entre Gomaristas y Arminianos por disputas religiosas. Ya espusimos las atroces resultas de la tolerancia de Francia con los Hugonotes, y en España con los Moriscos y Judios. Pero contrayendome á la Inglaterra: ¿Cuantas veces ha sido perseguida ó perseguidora conforme ha prevalecido en el gobierno la religion Anglicana ó Católica sin embargo de las leyes de tolerancia? ¿Y qué arroyos de sangre católica y aún de episcopales no se ha derramado allí en los reinados de Carlos I. y II. á pesar de la tolerancia establecida de hecho y de derecho por la Reyna Isabel y Jacovo I.? ¿No son estos mismos Ingleses los qué con sus edictos de tolerancia impidieron á su Rey Carlos II. restituir la plena libertad de conciencia y espulsaron del trono á Jacovo II. porque era Católico?

Deseara que me esplicara el Sr. Blanco ¿por qué han sido perseguidos tan cruelmente los Católicos y por que aún hoy sufren tantas restricciones en la tolerantísima Inglaterra, si es que la tolerancia basta para conciliar la tranquilidad en cualquiera religion? ¿Por qué los Estados Unidos han resuelto no tener religion alguna que pertenezca á la República á fin de evitar las discordias religiosas? Todo esto prueba que no es un remedio la tolerancia para conciliar la tranquilidad

y el orden en los paises de distintas religiones; y que aun cuando ecsisten muchas, es preciso que se declare que la República no pertenece á Dios alguno, para calmar las pasiones religiosas. Ley verdaderamente degradante á la Deidad y á la naturaleza humana, y que jamás ocurrió antes á algun pueblo civilizado.

§. VII.

La uniformidad de religion consolida los Estados.

Para evitar estos males, el mejor remedio que ha encontrado la política ha sido uniformar la religion y con esto han tomado los imperios una larga y sólida consistencia: la masa de la Nacion se ha mantenido tranquila y en perfecta armonía, sin otros ataques que los esteriores, ó las usurpaciones de los Principes y Gefes. Todas las conquistas romanas se hicieron nacionales uniformadas en ellas la religion del Estado, sin que un solo pueblo (á escepcion del Judaico) tratase á mas de ecsimirse del Imperio de la República, y solo cedió al impetuoso ataque de los bárbaros del Norte habiendose comenzado á devilitar (entre otras causas) con la division de religiones pagana y cristiana. Los

dos y los Francos afirmaron y nacionali-
ron su dominacion en España y Francia,
brazando y uniformándose con la religion del
ais, lo mismo que han practicado los Tárta-
os en la China con aquella especie de reli-
ion moral que allí se observa. Los políticos
omanos (de quienes siempre es preciso ha-
lar en estas materias) no emprendian con-
uista en la que préviamente no adoptasen el
ulto de la Deidad que reverenciaba el pais
onquistado, á fin de consolidar su domina-
ion con la union de religiones.

Todo esto es sumamente natural y con-
iguiente, principalmente en la índole de las
eligiones posteriores ó coetaneas al Cristia-
ismo. Todas ellas miztifican ó espiritualizan
á los hombres: no hay accion humana que
no deba tener una tendencia sobrenatural: la
moral es inseparable de los deberes religio-
sos: y estas religiones que todas son emana-
ciones de la Cristiana tienen la cualidad im-
prescindible de todas las sectas que resultan
de una misma religion; esto es el mútuo des-
precio y creencia de que son erróneas y aun
reprobas las demas. Una estátua de Sócrates,
Epitecto, ó Marco Aurelio, nos es respetable
y fomenta ideas de provechosa moralidad; pe-
ro los templos, los simulacros, y los miste-
rios de distintos sectarios, escitan mútuamen-
te la compasion y tal vez el horror. ¡Que
dolor no sentirá un padre de familia que ve
salir á su esposa é hijas á una congregacion

sociniana, cuando él marcha con sus hijos templo católico para cantar con S. Atanas que si su fé no se conserva íntegra é invi lable en el corazon de cualquier persona e ta perecerá eternamente! ¿Podrá permanec asi algunos siglos la armonia doméstica y pública? Ello es preciso en tal caso, ó n creer, ó consumirse de dolor.

De todo lo espuesto resulta que en ma terias político religiosas, pueden acentarse ca si con absoluta seguridad estos principios.

1.° La multitud de religiones en u solo Estado conduce á la irreligion; y est es la tendencia de nuestro siglo.

2.° Dos religiones en un Estado, con ducen á una lucha que debe concluir con l destruccion del Estado ó de uno de los par tidos religiosos.

3.° La uniformidad de religion, es e medio mas eficaz de consolidar la tranquili dad en la masa de la nacion.

§. VIII.

OBGECIONES.

Persecucion religiosa.

Contra estas demostraciones ¿cuales son las ventajas y cuales los argumentos á favor

la libertad político religiosa? Nadie pudo
sentarlos con mas fuerza y convencimiento
e el Sr. Blanco: y si en lo que ha dicho
reconoce la debilidad y la ilusion, no te-
nos ya que esperar á favor de esta opi-
n. El principal fundamento de los toleran-
as se reduce á ecsagerar las atrocidades
la persecucion religiosa y de la inquisi-
n.—¿Pero quien ha propuesto que se des-
ce á los hombres por sus opiniones religio-
s? La constitucion solo quiere que en Chile
ecsista otro culto y ejercicio público de
igion que la del Estado. Hemos asentado
mbien que á nadie se debe perseguir ni ec-
minar sus opiniones internas y reservadas.
mpoco queremos que á los estrangeros se
s impida la manifestacion de su profesion
ligiosa, evitando siempre el proselitísmo y
culto público. Sin castigar opiniones, nega-
mos templos para otro culto, y despedire-
os honestamente á los que se empeñen en
roclamarlo.

Este pacto y condiciones sociales las es-
ablecemos en circunstancias que á nadie per-
udican, porque en Chile todos los ciudada-
os son católicos romanos. Es cosa admira-
le, que cuando las instituciones de todos
os pueblos vinculan el derecho de ciudada-
ía á una multitud de condiciones gravosas;
ue cuando los estrangeros son privados de
uchos derechos civiles (siendo la Inglater-
a bastante intolerante en este punto) solo

para la religion se pretendan franquic ilimitadas.

§. IX.

Libertad para pensar y manifestar su pensamientos.

=Pero esto es cautivar la razon y ob gar, como dice el Sr. Blanco, á que el e tendimiento mas noble encoja las alas en m terias religiosas delante del hombre mas s fio, ó la vieja mas decrépita.=

El pensamiento (dice otro tolerantís coincidiendo con el Sr. Blanco) es libre; una propiedad que se ha reservado el hon bre en el pacto social: siendo libre deb serlo por consecuencia su manifestacion, sin queremos formar hipócritas; el que manifie ta que sirve á Dios segun su modo de pe sar debe tener un culto y ejercicio confo me á esta manifestacion.

A semejantes argumentos solo quisier dar una contestacion práctica. Esto es, pu siera á su autor dirijiendo un Estado en don de á cada Ciudadano le fuese lícito publica cuanto pensaba, y obrar conforme á sus pen samientos: quisiera que cuando menos fues un habitante de aquel pueblo, y observarl como sufria la ejecucion de los caprichos qu

ocurrian á los demas, especialmente los de su familia: quisiera verle á él mismo obrando segun sus imaginaciones, y saber como lo toleraban los otros; aun cuando él fuese el único que tubiese esta facultad. Sin duda que los que proponen tales principios, olvidan todas las leyes que sin entrometerse á juzgar los pensamientos, castigan la ejecucion y aún la manifestacion de ellos en infinitos casos. Se olvidan de los deberes que nos imponen la armonía y tranquilidad social, la decencia pública, la prudencia, y aún la urbanidad y delicadeza, para manifestar nuestros pensamientos aún cuando se hallen esentos de criminalidad y mucho menos para ejecutarlos.

Es verdad que el hombre no ha sacrificado al pacto social, el dominio de sus pensamientos; pero sí de sus acciones esternas porque estas influyen en el órden y la moral pública, y la sociedad tiene derecho para nivelarlas al sistema de la organizacion política del Estado. La política pagana nos ha dejado un ejemplo admirable en esta parte. En los misterios de Orpheo, Ceres, Eleusina, Isis &c. se revelavan principios religiosos y morales en que quedaban de acuerdo los iniciados; pero la Ley establecia la pena de muerte para el que manifestase estos secretos de su conciencia interior á fin de no perturbar la religion pública del Estado. Otro tanto practicó el Senado Romano; cuando descubiertos los antiguos libros religiosos

de Numa, y viendo que sus artículos podian desorganizar el sistema actual de la religion pública, prohibió que se publicasen á persona alguna. Nada hay mas perjudicial en política, que divinizar la razon humana, y consignarle prerogativas incompatibles con su limitacion y errores.

Segun los principios de aquellos tolerantistas, el que piensa que es lícito tener un serrallo como los orientales, podrá formarlo en su casa: y si yo creo y quiero erigir en deidades las personas y los vicios mas repugnantes podré á imitacion de los Babilonios ecsigir de la República que me permita un templo para conducir mi familia á que se prostituya publicamente con los pasageros; ó como los Egipcios y otras naciones colocar el *Phallum* el simulacro de Priapo ó el *Juganat* de los Indios; ó formar los lúbricos bosques de Adonis.

Se dirá que el Gobierno no debe permitir una religion inmoral: pero á mas de que en esto nos restringe la libertad de nbrar segun nuestra conciencia; bastan muchas veces las opiniones supersticiosas, fanáticas, ó generalizadas, paraque se convierta, en honesto ó religioso lo mas repugnante. Todo el Imperio Romano, la culta Grecia, el Egipto padre de las ciencias de Europa, la inmensa monarquía Asiria, los Phenicios, Ebréos, y aún hoy los Indios, han tributado un culto público, y reputado por una moral

autorizada las lubricidades que acabamos de esponer; y en la Europa cristiana ecsistió mucho tiempo el obsenísimo derecho de *Prelibacion*. ¿Quien nos asegura que nuestro siglo y nuestras opiniones no estarán espuestas á mayores errores, cuando no tengan otra regla ni autoridad moderante, sino sus libres caprichos?

Hablemos de buena fé y seamos imparciales. ¿Por qué ridiculizamos con Juvenal á los Egipcios que convertian en Dioses á las cebollas, ajos, y rábanos de sus huertos; por que calificamos de inmorales y bárbaros á los pueblos antiguos ó modernos donde cada persona labra ó recoje á su capricho una piedra, un metal, una figura, lo adorna lo declara Dios y lo adora como tal? ¿Qué diferencia notable aparece entre estos delirios, y la ilimitada libertad con que segun esos principios cada uno puede formarse una religion y cargar á la Deidad de atributos caprichosos? ¿Y que dirémos de la mayor parte de las religiones cristianas anticatólicas que asientan como principio que cada vieja decrépita, cada sañq y el mas estúpido tienen libertad para interpretar las escrituras, y deducir de ellas los dógmas religiosos; y que la Omnipotencia diariamente y á cada hora obra un milagro iluminandolos, é inspirándoles sobrenaturalmente y aún con signos esteriores, para que se constituyan Doctores de los misterios mas sublimes y sagrados? ¿Que puede cho-

car mas á la razon y al buen sentido? ¿La moral religiosa que ya espusimos de los paganos, ó la de nuestras sectas del dia donde cada inspirado é iluminado interpreta las escrituras y deduce dógmas tan contrarios entre sí, que solo pueden ser inspirados por distintos y opuestos Dioses, pues un solo Dios siempre inspiraria á todos una misma verdad? ¿Cuanto mejor seria sujetar su razon á la creencia de una vieja y un safio, que no hablan ni creen por iluminacion propia, sino por la persuasion en que se hallan de una revelacion que todo el mundo ha visto respetada por muchos siglos y sostenida por el unánime acuerdo de infinitos Doctores? Pero yo me he propuesto no impugnar religion alguna y las razones filosóficas de mi argumento, me conducian ya á contraerme á ellas. Pasemos adelante.

Al escuchar esa ponderada libertad y conviccion de nuestro entendimiento, parece que los hombres se determinaran á establecer ó mudar religion en virtud de las claras ideas é irresistibles demostraciones que les persuaden la falsedad de sus dogmas y la certidumbre de los otros. Pero el Sr. Blanco sabe muy bien que en todas las sectas, y especialmente en las cristianas nada es mas imposible á la razon humana, que comprender, y mucho menos demostrar sus dógmas y misterios. Sabe que desde que la sutileza griega y las ideas platónicas de la escuela alejan-

drina suscitaron tantas cuestiones dogmáticas, hasta los Doctores de nuestros dias, siempre han sido imcomprensibles los objetos de las disputas, y obscurísimo y aun contradictorio el modo con que interpretan los testos en que se fundan. ¿Quien supo ó entendió jamás los artículos del Arrianismo, Eutiquismo, Monotelismo, &c.? ¿Y quién ahora comprenderá los misterios de la transubstanciacion, gracia, libre alvedrio, predestinacion &c. que forman las sectas de nuestros dias?

¿Y quién es este hombre con tan altos derechos para ser el confidente y el calificador dc los misterios del Altísimo? ¿No es el mismo cuyos ojos tocan la luz, y por su medio ecsamina los objetos, ignorando hasta ahora que cosa es esta luz? ¿Que siente y obra por el interno influjo de una alma, que enteramente desconoce? en una palabra: que no es capaz de demostrar las cualidades y atributos de cuanto se le presenta?=¿Quien es el que no puede sufrir las dudas y repugnancias que comprenden la fé de una vieja decrépita? ¿No es el que en sí mismo encierra tan incomprensibles contradicciones? ¿cuya razon parece un destello de la Divinidad, y cuyas pasiones le constituyen muchas veces el mas despreciable y dañino de todos los seres? Qué cada instante toca un pequeño trozo de matéria, mira la disposicion de dos pequeñas líneas, y encerrándolo todo en su mano, le dicen la geometria y la fisica

que aquellos objetos son infinitos en estension, ó progresion? ¿No es un Newton que ecsamina los Cielos, demarca sus Provincias, establece leyes y equilibrios para el giro de tantos orbes, inventa el cálculo de las fluc-siones, analiza los rayos del sol, y cuando quiere ecsaminar la religion produce su miserable esposicion del Apocalypsi? ¿No es Lutéro, que se jacta de que ningun Doctor ha entendido é interpretado como él las escrituras sagradas, y despues publica que el demonio es el que le ha enseñado que la Misa no es un verdadero sacrificio? ¿Y, á este hombre encuentra el Sr. Blanco con tanta elevacion y sublimidad de pensar, que puede por la nobleza de su entendimiento, decidir absolutamente de su religion? ¿Es á éste, á quien se le debe permitir no solo que piense como quiera, sino que tambien obre publicamente como piensa, y que la Rejública le franquee templos, sacerdocio, y prosélitos para sus caprichos, desorganizando el órden y armonía general de aquella sociedad?

Faltando razones, se nos proponen hechos; siendo el primero, que en Inglaterra y Norte América viven los religionarios en paz, y enteramente sumisos á la autoridrd del gobierno.

Convenimos que cuando las religiones son muchas, é impotente cada una para subyugar á las demas, pueden conformarse en vivir tranquila y sumisamente. Pero si alguna

progresa sobre las otras, se hace perseguidora y dominante: sino progresan; concluyen como decia Montesquieu, en la indiferencia por toda religion; esto es, en la irreligion absoluta.

Pero nos dice el Sr. Blanco, que la Inglaterra es una prueba de que la multitud de religiones no conduce á la irreligion: que allí hay un espíritu religioso sincero y activo: cuando la religion ha desaparecido de las clases bien educadas de Francia y España. Es preciso no entendar todo esto á la letra. El partido que con pretesto de la religion sigue á Fernando 7.º en España á pesar de su ingratitud, y horrible política, manifiesta el apego religioso de todas las clases: y en Francia, contribuyó mucho á la elevacion Imperial y aún Consular de Napoleon, el empeño que tomó en restaurar el catolicísmo, cuya religion conservaba la mayor parte de las familias nobles ó bien educadas.

Sobre Inglaterra se oponen á la asercion del Sr. Blanco algunos dichos y hechos de los mismos Ingleses. Uno de sus literatos decia (*dictionaire des gens du Monde*: *verb. Religion.*) "Pocos siglos ha que fuimos los „ mas supersticiosos de todos los hombres: „ en el pasado fuimos fanáticos furiosos: pe„ ro hoy somos el pueblo de la tierra mas „ frio, ò indiferente para cuanto concierne á „ la religion." Voltaire habia dicho ya, que en ningun pais ecsistia tanto theismo como

en Inglaterra. En efecto es un hecho tan notorio como raro el ocurrido á los Ingleses, quienes entre el reinado de Enrique VIII y su hija Isabel, mudaron la religion cuatro veces. La Inglaterra tambien precedió á la Francia en escribir contra el cristianismo, y la verdad de sus libros sagrados, á pesar de ser esta la religion genérica del pais: y el Sr. Blanco recordará que casi todas las objeciones del corifeo frances anti-cristiano Mr. de Voltaire, las toma de los escritos de Milord Bolimbroque y otros distinguidos Ingleses. En efecto es grande la celebridad, y pródiga la erudicion con que corren allí tantos libros anti-cristianos. Aun prescindiendo de éstos hechos, bastaba observar la suma facilidad con que en Inglaterra se crian, mudan, ó alteran las sectas religiosas, para desengañarse de que no debe ser muy sólido y sincero el apego á la propia religion.

Lo que ciertamente hay hoy en mucha parte de Inglaterra y Estados Unidos, es un espíritu religionario, ó de proselitismo, y un capricho de formar y ramificar religiones que es muy distinto de la dócil sinceridad religiosa. Ni de otro modo hubiera podido Enrique VIII mudar en tan corto término la religion del pais. Los Ingleses son religionarios. Primero, por su carácter melancólico y contemplativo. Segundo, por la índole de sus últimas revoluciones todas religionarias. Tercero, por el espíritu sectario y de proselitismo que

hoy reina allí; y que como decia un político es la pasion mas vehemente despues de la de Conquistador. El Sr. Blanco nos anuncia que solo de sectas cristianas considerables habrá hoy como cincuenta en Inglaterra. Cuando ecsiste este vértigo religionario, se ecsita una emulacion entre las sectas á fin de dominar por la opinion, capaz de inducirlas á toda austeridad, y á una moralidad sublime. Asi sucedió en la primera época del cristianismo con mas de sesentas sectas casi todas austerísimas; y en el siglo 13 con las instituciones monásticas. Antes es prueba de la tendencia irreligiosa del siglo, el que no se vea allí un acetismo y privaciones estraordinarias. Lo mismo digo de los Estados Unidos. Pero este vértigo pasa, y se resfria por su misma penalidad, y mucho mas cuando no es sostenido por las costumbres ó por el aparato religioso y respeto nacional: y entónces declina en la absoluta irreligion: esto es lo mismo que el citado Ingles nos dice va sucediendo en su pais. En efecto pudieramos citar aquí respetables testimónios de escritores y otras personas inglesas que nos aseguran el progreso tan rápido que vá tomando ya la irreligion en aquel pais. Esto es consiguiente á la índole del entusiasmo.

Finalmente no es la intolerancia, sino el espíritu de crítica y de libertad intelectual (que es la manía del siglo) la que produce la incredulidad tanto en paises tolerantes

como intolerantes. Si la crasa ignorancia es madre de la supersticion, una sabiduria superficial inspira el orgullo de sutilizar sobre todo, y sugetar á nuestro ecsamen las cosas mas incomprensibles; hasta que viendo al fin que nada se alcanza ni contenta la miserable razon; se ocurre á la incredulidad que lisonjea las pasiones desordenadas. Asi se pasa la época en que la imaginacion esclavisa al entendimiento: predomina el juicio en la vejez, y el conocimiento de nuestros errores cuando se acerca la muerte; y en estas épocas, generalmente desaparece la incredulidad. Platon aseguraba que jamás habia muerto algun hombre en la persuacion de que no ecsistia un Dios; y es un accioma el célebre dicho de Bacon: que poca filosofía produce incrédulos, y mucha, hombres religiosos.

Tambien se fomenta la irreligion (por lo menos en la práctica) cuando se esperimenta notable contradiccion entre la disciplina ó moral religiosa, y las costumbres; lo que sucede con frecuencia en el catolicismo. Mucho mas si en el sacerdocio ecsisten abusos y atribuciones que repugnan á su instituto. Los gobiernos deben dispensar el mayor aprecio y respetabilidad al sacerdocio porque es el código vivo de la moral en que descansan las leyes; pero tambien deben cuidar mucho de su providad y sugecion á sus límites ministeriales. Su influencia en el órden político; unas facultades capaces de turbar la

administracion civil y la sumision de los pueblos; toda ecsaccion que tome el ayre de venalidad en las gracias y privilégios, religiosos, servirán siempre de apoyo para atacar la religion, y su disciplina. Un sacerdocio contraido unicamente á sus deberes morales y espirituales, y sostenido cómoda, pero honestamente; dirigirá eficazmente las costumbres, y hará adorable la religion.

§. X.

Libertad religiosa fomenta la cultura.

Tambien ocurrió á algunos tolerantistas que la cultura del siglo se debe á la libertad concedida al pensamiento y su manifestacion: siendo una de estas libertades la de opinar sobre Dios, sus atributos, misterios y culto del modo que se quiera.

De cualquier modo que hayan pensado los hombres en los siglos pasados; solo estaba reservado al nuestro, hablar con esta impudencia sobre la Deidad.=Convenimos en que la libertad de pensar en materias naturales y puesta al alcance de nuestra inteligencia debe contribuir á la propagacion de las luces; pero en objetos en que todas las investigaciones son inútiles y nada puede alcanzar el entendimiento mas sublime. ¿A que

podrá contribuir el triste uso de una imaginacion ecsaltada y caprichosa? Tal empeño y libertad metafísica bastaria por si sola para destruir la cultura y el buen gusto. Esta reflexion vá de acuerdo con la esperiencia. La Grecia en la bella época de Pericles, Demóstenes, Euripides, Sofocles, Platon y Aristoteles no inventaron cultos religiosos, ni se ocupaba en controversias teológicas. Pero esta Grecia acabó con su literatura y con todo buen sentido cuando contrajo sus estudios á ideas platónicas y disputas de controversia. Nada produjo de provecho el siglo Escolástico y teológico de los Escodistas, Ocamistas, Tomistas &c. La literatura Griega y Latina que destellaba ya con tanto esplendor desde principios del siglo 16 se vió estacionaria, y aún sofocada y reducida al estrecho círculo de las controversias teológicas y lenguas muertas en los paises donde se disputaba y proclamaba la libertad religiosa, mientras que la Italia y la España conservando su religion esclusiva pusieron las letras en su mayor esplendor. Lo mismo habia sucedido antes con los Arabes Españoles que conformes en una sola religion y sin disputas polémicas ilustraron todas las ciencias cuando los Griegos olvidados de sus sabios y viblioteca solo pensaban en ser Nectorianos, Entiqueanos, Monotelistas &c. ¿Y como podrá negarse que ha sido necesario olvidar las controversias religiosas para que la Europa haya avan-

sado tanto en las ciencias naturales? ¿Qué analogía ó relacion ecsiste entre las ideas religiosas y las artes ó ciencias útiles que forman la cultura de un siglo? No me ocurre algun autor que siendo controversista, nos haya dado un libro clásico en ciencias naturales.

" Este argumento se funda en un error. Como la ignorancia grosera es el semillero de la supersticion y aun del fanatismo, en los siglos de ignorancia suelen verse persecuciones por opiniones filosóficas bajo el pretesto de religion; y han atribuido á esta los pretestos de la ignorancia: sucede tambien que donde ecsiste el despotismo suele apoyarse en la religion y aun en sus ministros para oprimir las luces que fomentan la honesta y moderada libertad. Pero los hombres abusan de todo. Y vemos que Enrique VIII, Calvino, y aun los modestos Suisos predicadores de la libertad, de conciencia, y del pensamiento, tomaron la religion por pretesto para los mas horribles suplicios y persecuciones. "

§. XI.

Agravio a la religion.

" Tambien nos dicen que agraviamos á una religion verdadera y divina cuando no la

dejamos sostenerse por sí misma, brillar y prevalecer en medio de los ataques y competencias de otras religiones."

Muy destituido de razon debe hallarse, quien ocurre á tales sarcasmos.=Si son padres de familias, permitan á sus hijos que despues de instruirlos en las mejores macsimas de la moral, vivan y se acompañen con los hombres mas viciosos y corrompidos, seguros de que todos los delitos no destruiran una verdad moral. Si son magistrados jamas eviten las convulsiones y desórdenes; porque es una verdad tan evidente como practica que la tranquilidad es el mayor bien interior de una república. Por lo que respecta á la religion; cuando ésta ecsista unicamente entre los Angeles, aceptaremos su jactancioso convite. Entre tanto con hombres débiles y subyugados de errores y pasiones nos manejaremos en la religion como en todas las practicas humanas, y usaremos de los mismos remedios y preservativos con que se dirige la sociedad.

§. XII.

Educacion inquisitorial.

Diremos ahora dos palabras sobre las observaciones del Sr. Blanco dirigidas especial-

mente al Ecsamen Instructvo=Se persuade este sabio, que en una Constitucion tan liberal como la de Chile solo pudo protejerse la intolerancia religiosa por el influjo que ha tenido la inquisicion en nuestras costumbres. Pero se equivoca: los Americanos nada detestan mas que la inquisicion, y apénas habrá escrito que apoye la tolerancia religiosa, ¡Ojalá que sus mal esplicados, ó mal entendidos principios no hubiesen conducido á nuestros pedantes á la irreligion, reputando este libertinaje como una iniciacion en la cultura, y el liberalismo! Pero la comision y el Congreso opinaron conforme á la irresistible conviccion de sus reflecsiones, á la voluntad universalísima de los pueblos que representaban, y al consentimiento unánime de todos los Estados Americanos que bañan el pacífico, en cuyas Constituciones seguramente no habrá visto una ley que proclame la tolerancia religiosa. ¿Y por qué no respetaremos el consentimiento de tantos millones de habitantes que han procedido espontáneamente, separados en multitud de Congresos, y cuyos miembros no solo estaban bien instruidos en las razones que aprueban ó reprueban la tolerancia religiosa, sino que aún miraban con horror sus antiguas y españolas instituciones? ¿Por qué no respetarémos la practica de todo el género humano en todos los siglos, que jamas promulgó esta tolerancia antes de que gran parte de sus conciudadanos ó de

los indígenas conquistados tuviesen distintos cultos? Las Córtes Españolas tan liberales y tan acomodadas á las instituciones Francesas, ¿por qué no la proclamaron? ¿Qué moralidad, ni que ventaja política ofrece, el que en un pais todo Católico convidemos á los hombres con leyes y templos para que profesen distintos cultos?

Dice el Sr. Blanco que algun dia podrán los Chilenos ser de distinta opinion: si así fuese, entónces tambien las leyes se acomodarán á las ocurrencias, y los males que resulten no serán culpa de los legisladores sino de la fuerza de las circunstancias.

Entre tanto: ¿que mas deberá hacer una legislacion liberal, que no incomodar á nadie por su modo de pensar, siempre pue una jactanciosa publicidad ó el espíritu de proselitismo no perturbe el sistema orgánico de la República? ¿Qué mas ha dispuesto la Constitucion, que prohibir lo que es culto y ejercicio manifiesto? Pero los impugnadores olvidan esta moderacion; y claman sobre la persecucion y la opresion de las conciencias, en que jamas pensó el Congreso.

No hemos visto un escritor de ideas mas ecsaltadas en órden á la libertad de cultos y opiniones que el célebre Deunou, pero su sábio admirador, traductor, y comentador el Sr. Junes, sin embargo de que apoya la tolerancia y aún produce á mi parecer razones mas especiosas que el autor principal; con todo

al reducir sus argumentos pone la siguiente conclusion (pag. 191 del ensayo sobre las garantías individuales)

" De esta macsima resula lo 1.°, que será de la inspeccion de las autoridades averiguar el momento decisivo en que debe tener lugar la tolerancia aun con respecto á aquellas sectas que no contengan dogmas contrarios a la prosperidad del Estado. Los poderes representativos principalmente, no son otra cosa que los órganos de la voluntad general. A mas de cometer un prebalicato, decretando la tolerancia en aquel mismo momento en que bienavenido el Estado con su religion nacional, la repugna, solo conseguirá asedar los animos, estendiendo sobre ellos el velo del disgusto, y esponerse á ser víctima de su furor. El órden y la tranquilidad de los Estados son unos de los bienes á que anhelan los hombres. En estas circunstancias la tolerancia seria contra el fin mismo de la sociedad. Es de tanta fuerza esta reflección, que, si por el contrario disgustada la Nacion con su antiguo culto, se resolviese á cambiarlo, no podrian esos poderes hacer violencia á su intencion.

§. XIII.

Efectos funestos de la tolerancia: y vease el §. 4.° y 6.°

Dijo el Ecsamen Instructivo; que las Na-

ciones solo han permitido la tolerancia religiosa despues de sangrientas guerras, y cuando casi la mitad de su poblacion se componia de religion distinta de la del Gobierno; y que á estas concesiones han concurrido mil restricciones, y despues peores consecuencias.= Ya se espusieron los desastres que se habian seguido=" ¿Y qué hemos de inferir de aqui dice el Sr. Blanco? ¿Acaso que la tolerancia religiosa obliga á matar y á espeler á traicion; y que las infames acciones de Gobiernos perseguidores son consecuencias de la tolerancia?"

El autor del Ecsamen no dice que es justo ni obligatorio matar ò desterrar á los hombres en virtud de los edictos de tolerancia. Reprueba y abomina con el Sr. Blanco estos hechos. Pero espone lo que indefectiblemente ha sucedido en los Estados, cuando ecsistian religiones opuestas. Porque la política no considera á los hombres justos y moderados como deben ser; sino conducidos por las pasiones, y sumergidos en errores, cuyos efectos es preciso evitar en cuanto sea posible. La política que desde Moyses hasta Juan, y Cornelio Wit, ha visto este resultado indefectible, y que aun hoy lo está viendo en los Griegos, debe precaver estos males. El mismo Sr. Blanco que tiene tan cerca la Irlanda Católica, y sabe sus antiguas matanzas y presentes rivalidades, conocerá si es muy facil precaver disenciones con la tolerancia cuando hay religiones distintas, y cuyas socieda-

des son numerosas.

Sobre si el autor del Ecsamen tuvo ideas erroneas, ó superficiales de la história Inglesa en este punto; nos remitimos á las sangrientas persecuciones que se padecieron desde Enrique VIII hasta los Reynados de Carlos I y II; y sobre todo al mismo Sr. Blanco que no puede negar y aún confiesa en parte, la proscripcion civil que hasta hoy sufren allí los Católicos.

Resulta de todo lo espuesto: 1.° que en los Estados donde solo ecsistan dos religiones, peligra siempre la tranquilidad, y casi es segura la destruccion de alguna de las dos sectas: donde ecsistan muchas vendrán á concluir en la irreligion.

2.° En todo desórden civil, la religion servirá de pretesto y estandarte de reunion para formarse y sostenerse los partidos, y sus resultas serán atroces.

§. XIV.

La tolerancia no proporciona algun bien social.

Estos son los perjuicios políticos de la multiplicidad de religiones ¿y cuales son sus ventajas para que la política se determine á equilibriarlas? Confieso que en cuanto he leido no las he reconocido. Dos son los ejes

en que se funda el órden y estabilidad social. Á saber: la tranquilidad pública, y la seguridad individual. Y no hay duda que el pais de religion uniforme será mas tranquilo; y ecsistiendo menos rivalidades, se evitarán ocasiones de violar las garantías individuales. ¿Que le falta pues á una República porque no ha puesto templos y ha provocado proselitos para un culto y opiniones que no ecsisten en el pais? ¿Cual es el Chileno á quien le ha ocurrido ser protestante.?

Si es para atraernos estrangeros; los comerciantes y empresarios vendrán sin necesidad de culto público conducidos por su propio interés: y si se trata de colonias agrícolas, sobran estrangeros de nuestro culto, y estas serán siempre mas análogas á las costumbres del Estado. Lo que nos importa es acreditarnos por el buen órden, la justicia y la inviolabilidad legal. Aun la poblacion estrangera solo debe ser un recurso momentáneo dirijido á desarroyar la industria y corregir el espíritu de apatía que en la esclavitud de tantos años, y en la feracidad y despoblacion de nuestro suelo, se ha infundido naturalmente. El sólido principio para poblar un Estado es proporcionar ocupacion, comodidad y seguridad á sus habitantes. Por un cálculo que acaba de hacerse en Estados Unidos, resulta, que sin contar con los estrangeros la poblacion natural del pais ha doblado cada 25 años. ¿Y que comparacion

hay entre la feracidad, salubridad, feliz temperatura y proporciones agricultoras de nuestro territorio y el de Estados Unidos?

§. XV.

República sin religion del Estado.

Por conclusion; no debo omitir que algunos tolerantistas convencidos de los peligros civiles y morales que debe ocasionar la diversidad de religiones en un Estado, han ocurrido al arbitrio de proponer que se adopte el ejemplo de Norte América declarando constitucionalmente que no hay religion del Estado; esto es, que el cuerpo social de la Nacion y su Gobierno no tienen alguna clase de culto con que adorar al Ser Supremo. Prescindamos de que en un sistema federal donde cada Estado Soberano tiene sus religiones particulares es casi necesario que el gobierno general no se declare por alguna en particular; lo cierto es que este arbitrio no puede evitar los peligros de las convulsiones siendo pocas las religiones; de la irreligion si son muchas; y el espíritu de corporacion y partido religionário que se mezclaria en todo movimiento político. Pero no permita el Cielo que en Chile se establezca este Ateismo político, y esta Nacion que reu-

nida en sociedad, no tuviese formas ni culto con que adorar á Dios. Antes preferiria habitar en Roma pagana, donde viese al Cónsul de la República subir al Capitolio rodeado de la gran pompa triunfal, para humillarse delante de Júpiter, reconocido como Dios del Imperio; que en un pais donde los beneficios de la Providencia se celebrasen en las fondas, y fáltase un Dios Nacional á quien implorar en las desgracias.

INDICE

DE LOS

PARRAFOS CONTENIDOS

EN ESTA MEMORIA.

Observaciones preliminares. 4

§. I.

Opiniones del presente siglo. 6

§. II.

Deismo. 9

§. III.

Acepciones de la espresion tolerancia religiosa. 11

§. IV.

Motivos que determinaron al Congreso de 823 para sancionar el art. 10 de la Constitucion. 12

§. V.

La multitud de religiones en un Estado conduce á la irreligion. 17

§. VI.

Dos religiones en un Estado conducen á una lucha que debe concluir con la destruccion del Estado ó de algunos de los partidos religiosos. . . 23

§. VII.

La uniformidad de religion consolida los Estados. 26

§. VIII.

Obgeciones. Persecucion religiosa. . . 28

§. IX.

Libertad para pensar y manifestar sus pensamientos 30

§. X.

Libertad religiosa fomenta la cultura. . 41

§. XI.

Agravio á la religion. 43

§. XII.

Educacion inquisitorial. 44

§. XIII.

Efectos funestos de la tolerancia: y vease el §. 4.° y 6.°. 47

§. XIV.

La tolerancia no proporciona algun bien social. 49

§. XV.

República sin religion del Estado. . . 51

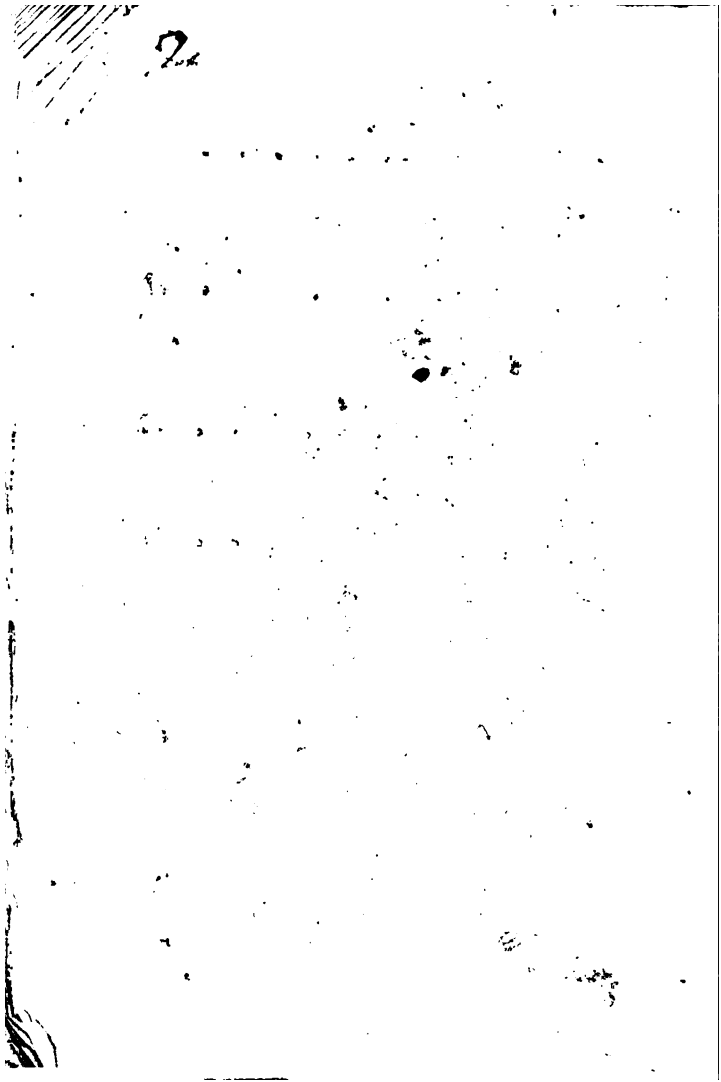

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.
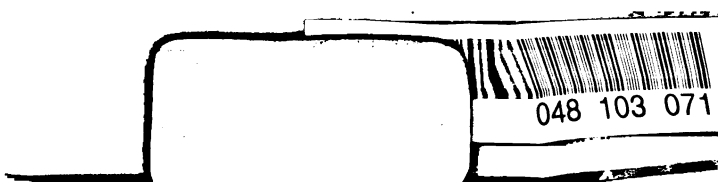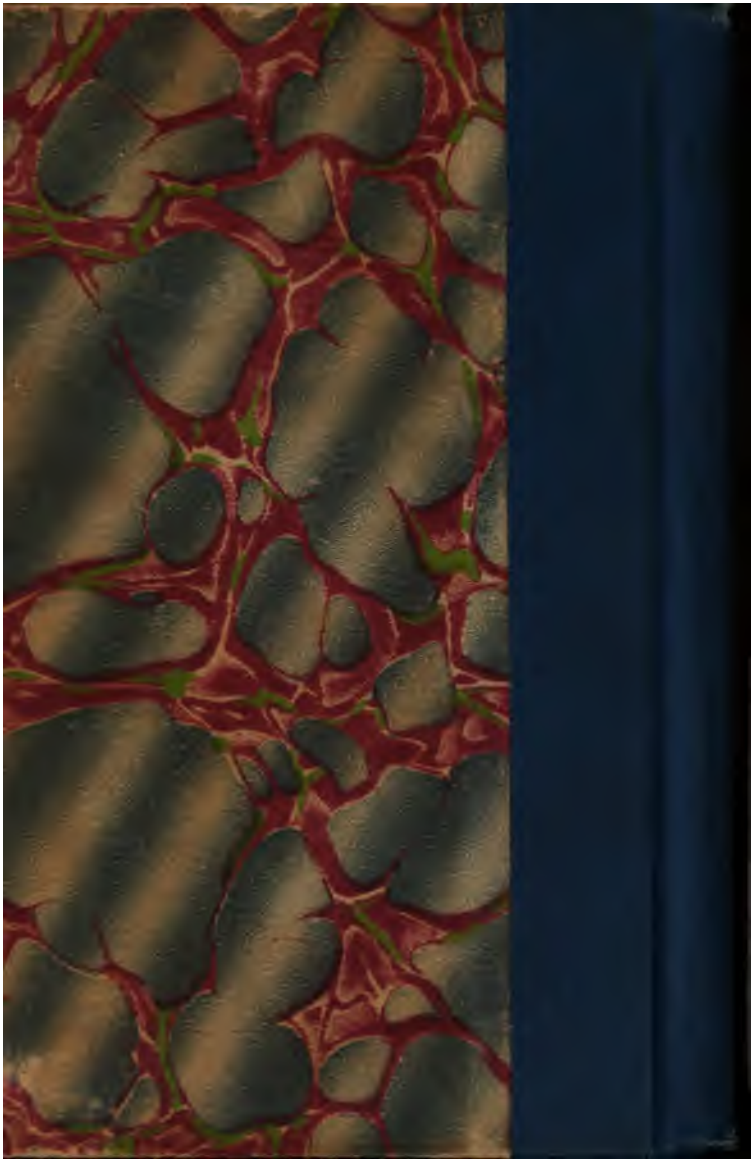
A fine of five cents a day is incurred by keeping it beyond the specified time.